



177
toma de posesion de la Intendencia de Puerto Rico para
que ha sido nombrado por S.M. el Sr. D. Don Mo.
Pomier en Decreto de 9 de Set.^o ultimo: En vista
Acuerdo el Ayunt.^o se tenga presente para los de
bidos efectos.

— El N.^o 120. transcribe los Re.^o Orden de 30 de Set.^o
ultimo relativa a ampliarse a los Villajes del ter.
so humitico por ley de 29 de Mayo del 842. la
conversion en titulos de las deudas consolidadas al 3,
por 2/3 acordadas en R.^o Decreto de 26 de Junio
de este año con la instruccion correspond.^{ta} al efecto.
En vista acordaron los P.^o se guarde, cumpla, y
tenga presente.

— El mismo N.^o transcribe una Circular del Gov.
Intend.^o de Puerto Rico de los P.^o para que en el ter.
mino de 15 dias presenten los Ayuntam.^o una
ta clasificada de todas las Cartas de Pago que ten.
gan en su poder, como tambien de los Suministros
a las tropas pendientes de abono: En vista el Ay.
Acuerdo se haga saber a los Recaudadores de Contrib.
bucio^o en cuyo poder obran otros documentos cum.
plam en el enunciado termino lo que se prohibe
en la referida Orden.

Arbitrio de Agua
Acute

— El N.^o 122. inserta una Circular del Ministerio
de la Gobernacion de las Peninsulas de 8 de los con.
relativa a que puedan formarse Expedientes de

